RESOLUCIÓN Nº 894 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GENTE POSITIVA PRODUCCIONES CON RUC Nº 1868175-1, PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION DE REVISTA Y DOCUMENTAL AD REFERENDUM".

Salto del Guairá, 20 de Diciembre de 2011.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de **"SERVICIO DE ELABORACION DE REVISTA Y DOCUMENTAL AD REFERENDUM".**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **GENTE POSITIVA PRODUCCIONES,** con **RUC Nº 1868175-1**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.--

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **GENTE POSITIVA PRODUCCIONES,** con **RUC Nº 1868175-1,** para el **"SERVICIO DE ELABORACION DE REVISTA Y DOCUMENTAL AD REFERNDUM", por la suma total de Gs.25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco un millones).**----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL G. INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal